

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de marzo de 2013, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, se convocó, mediante Resolución de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (Al.2028) por el sistema de acceso libre.

Con este motivo es necesario establecer la modificación de determinados puestos de trabajo de los incluidos en el Anexo I del Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, mediante la cual se declararon «a extinguir» las características «Cuerpo y Área Funcional», una vez queden vacantes y sin ocupación.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de características.

Los puestos de trabajo códigos 9238110, 9244810, 9246010, 11190310 y 9247210, incluidos en el Anexo del Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, denominados Titulado Superior, con Cuerpo P-A111 y Área Funcional de Administración Pública, con la característica «a extinguir Área Funcional y Cuerpo», una vez queden vacantes y sin ocupación, serán modificados de forma automática, pasando a ser de Cuerpo P-A12 y Área Funcional «Coop. Emp. Form. Oc.».

Disposición adicional única. Supresión y vigencia de los puestos modificados.

La supresión de los puestos se producirá el día inmediatamente anterior al del inicio del plazo de toma de posesión establecido en la resolución por la que se nombren funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo correspondiente a la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010.

Los puestos modificados comenzarán su vigencia el primer día del inicio del plazo de toma de posesión que se establezca en resolución referida en el párrafo anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública